REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2018-00899-**00

Nuevamente ofíciese al Juzgado 27 de Familia de Bogotá, para que en el término de 10 días siguientes al recibo de la comunicación informe el avance de la solicitud de desarchivo del proceso 2005-00954, y en general lo requerido en audiencia celebrada el 25 de agosto de 2021, ya que desde el 11 de julio de 2022 exhortó al Coordinador de Archivo el expediente (PDF 084), sin que se tenga respuesta concreta.

La comunicación deberá tramitarse directamente por Secretaría y de resultar necesario radicar el oficio de manera presencial, pues se ha convocado en más de 3 oportunidades a las partes para audiencia del artículo 373 del C.G.P. pero ante la ausencia de la prueba decretada de oficio ha sido necesario reprogramar, perdiendo las fechas dispuestas.

En consecuencia, para la diligencia de instrucción y juzgamiento se señala la hora de las **9:30 a.m.** del día **18** del mes de **octubre** del año **2022.**

Extremos procesales tengan en cuenta consecuencias de inasistencia y estén atentos a la forma en la que se celebrará la audiencia, comunicando Secretaría días previos si la misma se llevará a cabo de manera presencial o virtual.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada

Juez

Juzgado Municipal

Civil 43

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0af70e0e647eff9d9cc683edf8fbf0ede1291ebf88f2457c464c0b6179c88f54**

Documento generado en 16/09/2022 02:44:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica